



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE TOLEDO

Con fecha 9 de septiembre de 2025 la Alcaldía del Ayuntamiento de Almonacid de Toledo ha dictado el Decreto número 2025-0489, del siguiente tenor literal:

“Considerando que, por oficio del Registro Civil de Almonacid de Toledo se autoriza a la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento la celebración del matrimonio civil correspondiente al expediente Matrimonio Civil núm. 20250509/002514, contrayentes D. Rodrigo Sánchez Martín y D^a Noelia Franco de Gracia.

Visto lo establecido en la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por Alcalde o Concejál.

Visto lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, y por la atribución que me confiere el artículo 51 del Código Civil, resuelvo:

Primero: Delegar el ejercicio de las competencias de esta Alcaldía para la celebración del matrimonio en la señora Concejala del Ayuntamiento de Almonacid de Toledo D^a Laura Sánchez García, estando prevista su celebración el día 10 de octubre de 2025.

Segundo: La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la presente resolución.

Tercero: De la presente resolución se dará cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre y se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre.”

Almonacid de Toledo, 9 de septiembre de 2025.-La Alcaldesa, María Almudena González Hernández.

N.º I.-4415